

V I S T O :

El Expte. N-1-96 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA - eleva Resolución Ref: Reclamos ante E.S.E.B.A. de acciones correspondientes al Municipio.-

FOR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere en todos sus términos a la Resolución sancionada el 15-12-95 por el H.C.D. de Bahía Blanca (Expte. 1453) -incluidos sus fundamentos-, referida al inicio de gestiones correspondientes ante la Empresa Social de la Energía de la Provincia de Buenos Aires -ESEBA-, a efectos de reclamar las acciones de capital que le corresponden al Municipio de Bahía Blanca, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Provincial 10904.-

ARTICULO 2o.- Remitir copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y al Departamento Ejecutivo Municipal.-


ARTICULO 3o.- De forma.-

PERGAMINO, abril 1 de 1996.-

RESOLUCION No 672/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Aníbal
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE